Ministerio de Desarrollo Social

AS 70

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 04 NOV 2021

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de setiembre de 2021;--

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se autorizó la erogación, en el marco de la adjudicación de la Licitación Pública Nº 68/2021, para la adquisición de hasta 110.000 (ciento diez mil) Canastas de Alimentos, mediante la Unidad Centralizada de Adjudicaciones (U.C.A.), según Resolución Nº 219/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, a las siguientes empresas: *"DISTRIBUIDORA SANTA ANA S.A."*, la adquisición de hasta 55.000 (cincuenta y cinco mil) canastas de alimentos por un monto total de hasta $ 65.175.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil), impuestos y fletes incluidos, y a la empresa *"MACROMERCADO MAYORISTA S.A."*, la adquisición de hasta 55.000 (cincuenta y cinco mil) canastas de alimentos por un monto de hasta $ 65.175.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil) impuestos y fletes incluidos, según precios vigentes al momento de la apertura, ascendiendo el monto total del procedimiento, a la suma de hasta $ 130.350.000 (pesos uruguayos ciento treinta millones trescientos cincuenta mil) impuestos y fletes incluidos;----------

CONSIDERANDO: que corresponde modificar el citado acto administrativo, estableciendo que la referida erogación se realiza ad referéndum de la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas;----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Modifícase el numeral primero de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de setiembre de 2021, el cual queda redactado de la siguiente forma: *"Autorízase, ad referéndum de la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas, la erogación, en el marco de la*

5466 | 2021

adjudicación de la Licitación Pública Nº 68/2021, para la adquisición de hasta 110.000 (ciento diez mil) Canastas de Alimentos, mediante la Unidad Centralizada de Adjudicaciones (U.C.A.), según Resolución Nº 219/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, a las siguientes empresas: "DISTRIBUIDORA SANTA ANA S.A.", la adquisición de hasta 55.000 (cincuenta y cinco mil) canastas de alimentos por un monto total de hasta $ 65.175.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil), impuestos y fletes incluidos, y a la empresa "MACROMERCADO MAYORISTA S.A.", la adquisición de hasta 55.000 (cincuenta y cinco mil) canastas de alimentos por un monto de hasta $ 65.175.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil) impuestos y fletes incluidos, según precios vigentes al momento de la apertura, ascendiendo el monto total del procedimiento, a la suma de hasta $ 130.350.000 (pesos uruguayos ciento treinta millones trescientos cincuenta mil) impuestos y fletes incluidos".----------

2°) Manténgase vigente la citada Resolución en todo lo que no haya sido modificado expresamente por la presente.----------

3º) Pase al Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.----------

LACALLE POU LUIS